

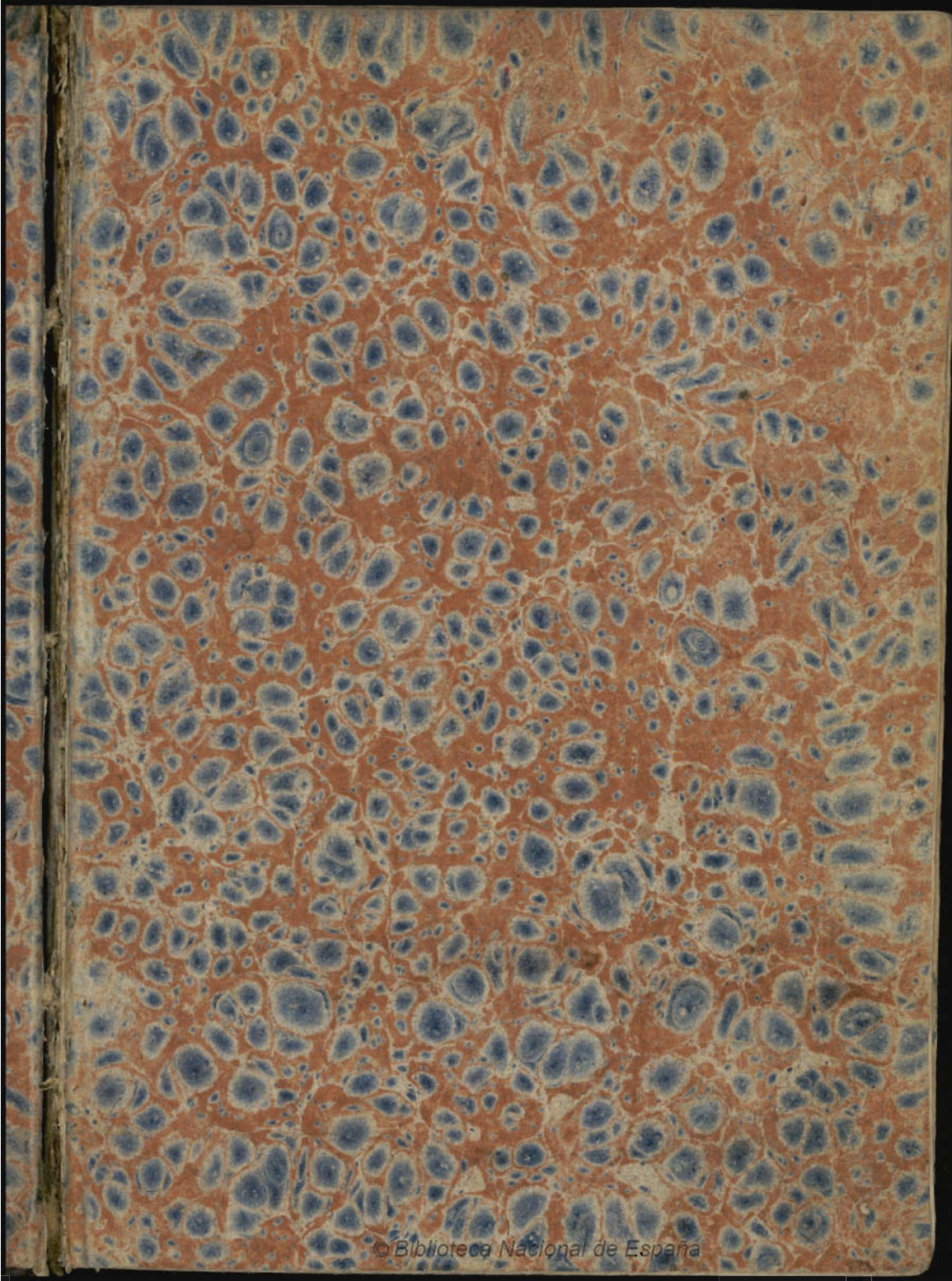
COMEDIAS
DE LOPE
Y OTROS

PARTE
XXIV.

R
24980

R

21980



~~I-4~~

82

67

24980

LIBRO DE LAS COMEDIAS

DE LA

VEYNTE Y QUATRO

DE LAS COMEDIAS

DEL REYNO DE ESPAÑA

DEL REYNO DE CASTILLA

DEL REYNO DE ARAGON

DEL REYNO DE VALENCIA

DEL REYNO DE SICILIA

DEL REYNO DE NAPLES

DEL REYNO DE SARDEÑA

DEL REYNO DE CERDEÑA

DEL REYNO DE SARDEÑA

DEL REYNO DE SICILIA

DEL REYNO DE NAPLES

DEL REYNO DE SARDEÑA

DEL REYNO DE CERDEÑA

DEL REYNO DE SARDEÑA

PARTE
VEYNTE Y QVATRO
DE LAS COMEDIAS
DEL FENIX DE ESPAÑA
LOPE DE VEGA CARPIO.

Y
LAS MEJORES QUE HASTA
aora han salido.

A DON DIEGO VIRTO DE
Vera Capitán de Infanteria Española.

*Destinat a Bibliotheca de San. Fran. de
Vilva en el Mon. et. Am. O.
Este Tomo
no es todo
de Lope*



CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO.
EN ÇARAGOÇA, POR DIEGO DORMER,
en la Cuchilleria, Año 1633.

A costa de Iusepe Ginobart Mercader de Libros.

TITVLOS DE LAS
COMEDIAS CONTENIDAS
en este Libro.

1. *La Ley Executada.*
2. *Selvas y Bosques de Amor.*
3. *Examen de Maridos.*
4. *El que Diran.*
5. *La honra por la Muger.*
6. *El Amor Vandolero.*
7. *La mayor desgracia de Carlos V.
y hechizera de Argel.*
8. *Ver, y no Creer.*
9. *Dineros son Calidad.*
10. *De quando acá nos vino.*
11. *Amor; Pleyto, y Desafio.*
12. *La mayor Victoria.*

*Al final
de la obra
de la obra*

L I C E N C I A .

EL Licenciado Marcos Terrer de Valenzuela, Arcediano de Çaragoça, en la santa Metropolitana Iglesia de la Seo de Çaragoça, y en lo espiritual y temporal, Vicario General de dicha Ciudad y Arçobispado, por el Illustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Martin Terrer, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostolica, Arçobispo de Zaragoza, del Consejo de Estado del Rey nuestro Señor, &c. Damos licencia para que se puedan imprimir las doze Comedias mencionadas al principio deste libro, compuestas por Lope de Vega. Atento nos ha conitado no auer en ellas cosa que contrauenga a nuestra santa Fè Catolica y buenas costübres. Dat. en Çaragoça a 25. de Enero de 1631.

*El Licenciado Marcos Terrer
de Valenzuela Vicario Gen.*

Por mandado de dicho señor Vic. Gen.
Antonio Zaporta Notario.

A P R O V A C I O N .

POR orden del Excelentissimo Señor Don Fernando de Borja Virrey, y Capitan General del Reyno de Aragon. He visto estas doze Comedias de Lope de Vega Carpio, y por no ballar en ellas cosa que encüentre a las buenas costumbres, y regalias de su Magestad, me parece que se pueden imprimir. En Zaragoza a 17. de Febrero 1631.

Diego de Morlanes.

DON

DON Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias de Ierusalen, &c.



ON Fernando de Borja, Comendador mayor de Montesa, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, y su Lugarteniente, y Capitan General en el presente Reyno de Aragon. Por quanto por parte de Iusepe Ginobart, mercader de libros, vezino de la presente Ciudad de Zaragoza, se nos ha suplicado fuessemos seruido de darle licencia y facultad para imprimir y vender, y hazer imprimir y vender en el presente Reyno de Aragon, vn libro de doze Comedias, compuesto por Lope de Vega Carpio, intitulado *Parte veynte y quatro*. Y porque aujendolo mandado ver, y reconocer primero, se ha hallado que no tiene cosa contra nuestra santa Fè Catolica, ni que obligue a dexar de imprimirse; antes biẽ sei à lectura gustosa para las personas curiosas que se quisieren ocupar en leerlas. Por tanto, por tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia, y por la Real autoridad de que vsamos en esta parte, damos licencia y facultad al dicho Iusepe Ginobart, o a quien su poder tuuiere, para que por tiempo de diez años, conaderos del pia de la data de las presentes en adelante, pueda imprimir y vender, y hazer imprimir y vender el susodicho libro, y todos los cuerpos que del quisieres; prohibiendo y mandando, que ninguna otra persona lo pueda imprimir ni vender dentro de los dichos diez años, so pena de perdimiento de los libros y moldes, y otras penas a Nos arbitrarias. Con esto, que en todos los volumenes, y cuerpos que imprimiere, sea tenido poner impresa la presente nuestra licencia, sellada y referendada con el Sello desta Real Chancilleria, mandando por tenor della a qualesquiere Iuezes, y Oficiales, mayores y menores, y otros qualesquiere ministros, vasallos, y subditos de su Magestad en el presente Reyno de Aragon, que so incurrimiento de su ira, e indignacion, y en pena de mil flo-

rines de Oro de Aragón, de bienes de los contrauinentes exigideros, y a sus Reales Cofres aplicaderos, la presente licencia, y todo lo en ella contenido guarden, tengan, y obseruen, tener y guardar hagan inuiolablemente, y no den lugar ha hazer, ni permitir ser hecho lo contrario, si la gracia de su Magestad les es cara, y en la dicha pena dessean no incurrir. Dar. en Zaragoza a diez y ocho días del mes de Hebrero del año mil seyscientos treynta y vno.

Don Fernando de Borja.

V. Salazar Reg.

Dñs Locumte. generalis mandauit mihi
Ioanni Peres de Hecho, visa per
Salazar Regentem Cancellariam.

In diuers. Locumtenen. gen.
Aragonum xiiij. fol. xxj.



A DON DIEGO

VIRTO DE VERA, CAPITAN
de Infanteria Española.



V IEN vio de un Campo y Exercito luzido desmandarse una Manga de Soldados a prouar su ventura, y viendo se acosados por superiores fuerças (si bien fue la mayor ballarse en tierra agena) echarse a los pies de un Capitan Noble, Prudente. y animoso, para que los ampare, y defienda. Pues lo mismo le sucede a este libro, porque auiendo salido de aquel Exercito de papeles tan copiosos, de Lope de Vega Carpio, diuidido en doze partes; y estendido se por toda España a prouar su ventura, hallandose acosadas de tantos detractores, se hizieron un cuerpo, y llegando a mis manos para q̄ le recogiesse, viendo su peligroso estado, y desseando su seguridad, procurè dedicarlas a V. m. para que como perfecto Capitan, Noble, Prudente. y animoso, con su valor quedassen defendidas, pues brilla en la nobleza, y es acto principal de un Capitan perfecto admitir voluntades. Y si este es acto noble, y vinculo de la naturaleza, a quien ciñe mas legitimamente este timbre que a V. m. por la antigüedad de su casa, solar illustre de Virto de Vera, uno de los doze solares de Soria, descendientes de aquellos famosos Numantinos, cuyo valor excedio a los mayores que conosco Roma en sus conquistas, cuyas vidas laurearon con sus muertes, y cuyas armas triunfaron de si mismas, y en lo prudente un zeloso Christiano, en cuya primavera de la vida està brotando colmadas frutos de modestia, valor, y cortesia, sin duda imitacion de la mucha que en el Señor Doctor Don Mateo Virto de Vera, Arcipreste de la Metropoli, su hermano, vemos persona a quien las Vniuersidades, y la Iglesia en competencia le han tenido por amparo; baziendole vn asu Re
tor,



tor, y otras su Iuez, poniendo en tan tempranos años sobre sus ombros los mayores oficios, digna satisfacion de su prudencia y doctrina. Tambien en lo animoso llega en v. m. a serlo tanto, que ha sido digno de que su Magestad Catolica le premiafe, ocupando su persona en la defensa de sus Reynos, haziendole Capitan de Infanteria Española, para que con esto tengamos en V. m. un Padre de la Patria, un defensor de la Corona, un renouador de sus generosos Ascendientes; y a pesar del tiempo saque de las urnas del oluido los hechos de sus Progenitores, y eternize con sus obras las memorias de sus antepassados, cuya fama y hechos lleguen a ser tan inmortales como los de Alexandro: y pues este con tanto aplauso admitio la Eliada de Homero. A V. m. suplico, que a imitacion suya, pues lo es en el exercicio de Capitan se digne de admitir debaxo su proteccion los de nuestro Homero Español, para que con su amparo salga seguro al campo, donde le aguardan emulaciones diuersas para quitarle fino la vida, por lo menos la fama. Esta conceda, nuestro Señor a V. m. y sea tan feliz, que allegue a resonar por todo el Orbe. De Zaragoza y Febrero a 16. 1633.

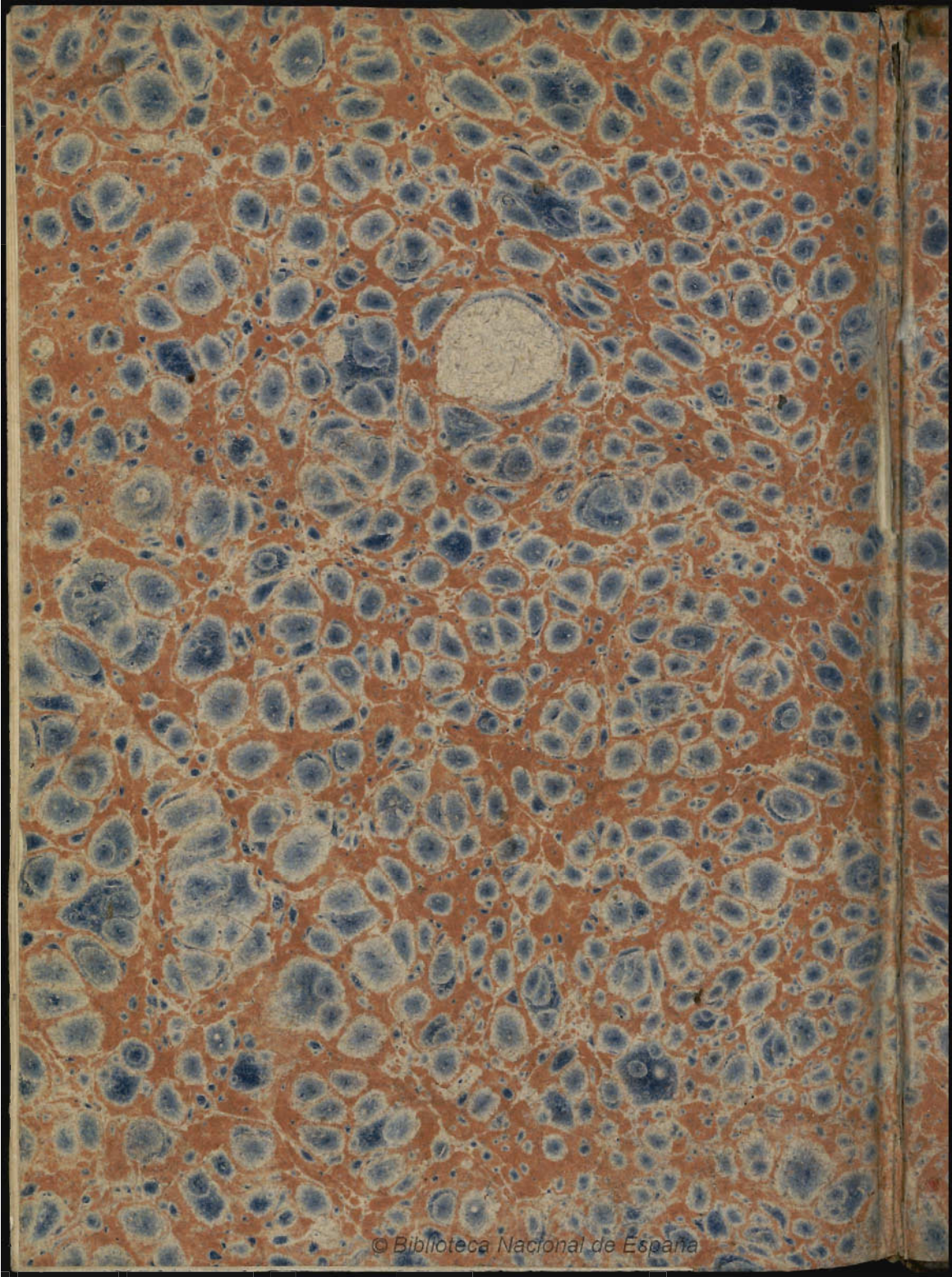
Criado de V. m.
Iusepe Ginobart.

30^c

16.^o De quando acá no vino = Ymitada p.^a Mosero en la De p^ara vendra q.^a de casa no hechava

Argumento

Leonardo Alferex ~~de~~ las Guerras de Alamos, se ~~desta~~ al partir p.^a la corte a pretender un premio ya adelantado, se ~~empisa~~ de su Capitan llamado Porraso q.^a le da recomendacion p.^a una hermana suya Nega, Leonardos con su Comandante Robrian, dilatan el despacho de sus pretensiones, gozando mientras y vende sin blanca, por este apuro apelan a la Real Audiencia, p^angien la firma de Porraso y a la corte de recomendacion q.^a traian substituyen otra en la q.^a le hacen decir q.^a Leonardos es hijo natural del Capitan, y q.^a en q.^a pide a su hermana q.^a le anista y atiende como a tal. Esta q.^a ama q.^a tiene temia conigo otra hija natural q.^a habia tenido de un Conde, y era rica, hermosa, y apetecible, roba en su casa al fingido sobrino, y le roba como a cuerpo de Rey, y viendo que goza de dinero y bien de jumento, se enamora de el y pretende hacerle su marido; p.^a q.^a la desgracia q.^a la hija, quisiere, y con mejor exito hacer otro tanto. Leonardos apunonando ~~habitas~~ de su repugnancia misma, p.^a no perder la olla bota, entiere a la tia, la llama a p^ara, y ~~dispone~~ de la casa como suena y concluye con Pedro y obtiene ~~de~~ de la olla mil ducados p.^a sacar la dispenza de Porraso, q.^a en vez de emplearlos en ello, distribuye en pagar sus trasquilas. En este entretanto el Capitan Porraso llega a la corte, se cubre el asunto y Novicio del Amor q.^a temia al Alferex le perdona su enredo, le casa con su sobrina, hace otra boda entre su hermana y el camarada de aquel y camiente en tenerle p.^a hijo, con cuyo título la corte le hizo gracia de un habitillo de Santiago y una pensión





BIBLIOTECA NACIONAL



1001972336